

Beca Ordesa para el Fomento de la investigación y formación de la AEP

Sobre un proyecto en Prevención y Tratamiento de la Obesidad Infantil 2018

La **ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA** convoca una ayuda económica dotada con **12.000,00 €** patrocinada por los **LABORATORIOS ORDESA**.

Los proyectos que opten a ser financiados deberán ajustarse a las siguientes

BASES

1. El proyecto de investigación deberá versar sobre un tema de Investigación en Prevención y Tratamiento de la Obesidad en la edad pediátrica.
2. El primer firmante deberá pertenecer como miembro numerario a la ASOCIACION ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA.
3. Entre los firmantes del proyecto deberá haber MAYORÍA de miembros numerarios pertenecientes a la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA.
4. Es condición indispensable que los proyectos presentados sean originales, no hayan sido publicados y no hayan sido financiados por otras entidades públicas o privadas o hayan sido previamente premiados. No se admitirá un mismo proyecto para optar a más de una ayuda de las que convoque la ASOCIACION ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA en el año en curso.
5. El proyecto deberá ser íntegramente realizado en nuestro país.
6. El proyecto constará de los siguientes apartados:
 - a. Currículum Vitae del investigador principal y co-investigadores según modelo normalizado o modelo FIS.
 - b. TÍTULO, RESUMEN en español e inglés (250 palabras), ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (máximo 3 páginas DINA4)
 - c. HIPÓTESIS Y OBJETIVOS (1 página DINA4)
 - d. DISEÑO (incluirá las tareas a realizar por cada miembro del equipo) (máximo 2 páginas DINA4)
 - e. MATERIAL Y MÉTODOS (máximo 3 páginas DINA4)
 - f. CRONOGRAMA de la consecución de objetivos por anualidades (1 página DINA4).
 - g. RELEVANCIA CIENTÍFICA Y PRÁCTICA de la investigación.
 - h. PRESUPUESTO detallado de gastos.
 - i. Presentación al Comité de Ética e Investigación del centro donde se vaya a realizar el proyecto.
 - j. Anexos (máximo 3 páginas DINA4)
7. Se remitirá el trabajo en formato electrónico a: ordesa@aeped.es antes de las **14 horas del día 12 de abril de 2018**, quedando excluidos los proyectos recibidos con posterioridad, indicando **BECA ORDESA PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DE LA AEP PARA UN TRABAJO SOBRE LA PREVENCION Y TRATAMIENTO DE LA OBESIDAD EN LA EDAD PEDIÁTRICA 2018.**
8. El Jurado Evaluador estará compuesto por el COMITÉ DE LA PLATAFORMA INVEST-AEP de la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA, que podrán consultar a expertos externos nacionales o internacionales si se considera oportuno, siendo este comité el responsable de la decisión final

tras la revisión de los informes oportunos. No podrán participar ni colaborar en los Proyectos solicitantes ninguno de los miembros del Jurado Calificador o de la Plataforma. Su fallo será inapelable.

9. El premio al proyecto ganador **será entregado en el 66 Congreso anual de la ASOCIACION ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA a celebrar en ZARAGOZA del 7 al 9 de Junio de 2018**, otorgando el mismo un representante del Comité Ejecutivo de la A.E.P. y un representante de LABORATORIOS ORDESA.

El diploma acreditativo del mismo se entregará a cada miembro del equipo financiado.

El proyecto premiado podrá ser colgado en las páginas web de la A.E.P. y de LABORATORIOS ORDESA.

10. Los responsables del proyecto financiado enviarán semestralmente un informe detallado al Comité de INVEST-AEP de la A.E.P. y a laboratorios Ordesa, que permitirá realizar un seguimiento del proyecto financiado.
11. El proyecto de investigación una vez finalizado, deberá remitirse al comité de INVEST-AEP y a Laboratorios Ordesa. Las publicaciones a que dé lugar la investigación realizada podrá hacerlas el interesado en el idioma y en las revistas profesionales que él mismo decida. El autor deberá hacer constar: "El proyecto ha sido patrocinado por la AEP y financiado con la ayuda F.E.I.F. (Beca Ordesa para el Fomento de la Investigación y Formación de la AEP) de Laboratorios Ordesa (Sant Boi de Llobregat; Barcelona; España) 2018".
12. Laboratorios Ordesa podrá hacer la difusión que considere oportuna dentro del colectivo médico, y farmacéutico tanto en el ámbito nacional como internacional. Deberá informar a la AEP y a los autores de la difusión que se realice del proyecto de investigación.
13. La falta de cumplimiento de alguna de las bases previamente citadas conlleva la exclusión automática del proyecto. La convocatoria puede quedar desierta si así lo estima el jurado calificador, en cuyo caso el importe del mismo sería entregado a una institución relacionada con la infancia, designada de común acuerdo entre la AEP y Laboratorios Ordesa.
14. Aparte de la dotación económica del F.E.I.F., LABORATORIOS ORDESA entregará el 25% del mismo a la FUNDACIÓN DE PEDIATRÍA de la A.E.P., entre cuyos fines está la ayuda y promoción de la investigación en el ámbito pediátrico.

